

REGLAMENTO

VIII CARRERA MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA

Artículo 1

El Colegio Misioneras de la Providencia y el Club Deportivo Misioneras de la Providencia, organizan la VIII CARRERA MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, nacidos en el año 2006 o anteriores y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Artículo 2

Consta de 8 carreras con diversas categorías, recorridos y horarios distintos.

Las pruebas se celebrarán el día 4 de Mayo de 2024 con salida y meta en “Pista de atletismo del puente romano”.

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA SALIDA
A – Chupetín	2021 – 2024	50 m	17 h
B – Nanos	2019 y 2020	100 m	17.10 h
C – Prebenjamín	2017 y 2018	150 m	17.20 h
D – Benjamín	2015 y 2016	300 m	17.30 h
E - Alevín	2013 y 2014	600 m	17:40 h
F - Infantil	2011 y 2012	900 m	17:50 h
G - Cadete	2009 y 2010	1.200 m	18 h
H – Competitiva absoluta	Nacidos 2008 o antes	7.000 m	18.10 h
I – No Competitiva	Todas las edades	1.500 m caminando	19:10 h

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por los jueces de la Delegación de Atletismo de Salamanca.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.

- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar en la portería del colegio Misioneras de la Providencia y en el portal de inscripciones: hasta las 14:00 horas del día 26 de abril del 2024.

Se amplía el periodo de inscripción hasta las 14.00h del día 3 de mayo del 2024, pero a las personas que se inscriben en este último periodo, la entrega de la camiseta se hará los días posteriores a la finalización de la carrera.

La recogida de dorsales se realizará en el colegio Misioneras de la Providencia en los días y horas que se especifiquen en la página web de la prueba y el mismo día de la carrera desde las 16,00 horas hasta las 17,00 horas.

Artículo 6

Las inscripciones TENDRÁN UN COSTE DE **7 EUROS** para los participantes de las categorías H e I y de **5 EUROS** para los corredores del resto de categorías.

La adjudicación de dorsales se hará al cierre de inscripciones.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Categorías:

Chupetines

Nanos

Prebenjamín

Benjamín

Alevín

Infantil

Cadete

Senior 16 a 39 años

Veteranos A 40 a 54 años

Veteranos B de 55 en adelante

Locales, que pertenecen al colegio (alumnos, padres, madres o profesores de niños de alumnos o antiguos alumnos del colegio)

En todas las categorías masculino y femenino.

Equipos. Premio al equipo o club que más participantes tenga el día de la carrera.

Artículo 10

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 11

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 12

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 13

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 14

SALIDA y META. Pista del Atletismo junto al Puente Romano.

RECORRIDO AUTORIZADO: Pistas atletismo, puente Romano, cl Ribera del Puente, cl Tentenecio, cl Veracruz, cl Libreros, cl la Fe, pza. San Isidro, cl Rúa Antigua, cl Rúa Mayor, cl Jesús, cl Pan y Carbón, cl San Pablo, cl Quintana, cl Juan del Rey, cl Prado, cl Doctrinos, cl Compañía, cl Cañizal, cl Tahonas Viejas, cl Ancha, cl Sierpes, cl Palma, puente Sánchez Fabrés, parque Elio Antonio de Nebrija, Salas Bajas, av. Ignacio Ellacuria, cl José Núñez Larraz, Puente VIII Centenario, cl José Lamano Beneite, pasarela peatonal, huertos urbanos, av. Ignacio Ellacuria, Salas Bajas, parque Elio Antonio de Nebrija y pistas de atletismo.

Artículo 15

PREMIOS 7 km:

Primero de cada categoría: Medalla y Trofeo

Segundo de cada categoría: Medalla

Tercero de cada categoría: Medalla

Equipos. Placa conmemorativa

Se sortearán algunos artículos entre todos los participantes, al finalizar la última carrera.

PREMIOS INFANTILES: Premios a los primeros clasificados masculinos y femeninos de cada una de las categorías: benjamín, alevín, infantil y cadete de las carreras que finalmente se desarrollen.

A cada corredor se obsequiará con una bolsa de corredor.

Los premios en categoría absoluta (senior, veteranos A y/o veteranos B) no son acumulativos.

Artículo 16

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo del comité organizador. Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 17

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figuran en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omita para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.

- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 18

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor. De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la VIII CARRERA MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 19

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el colegio Misioneras de la Providencia informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del colegio Misioneras de la Providencia, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Colegio Misioneras de la Providencia, Avda los Maristas 1-9. Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto. Artículo 22 La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.